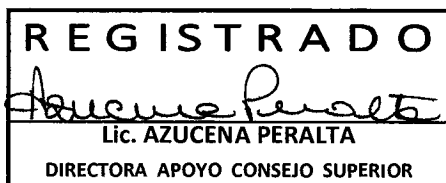




*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 990/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Natalia Soledad FERRARO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Principios y Materiales Constructivos Industriales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 990/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 990/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Principios y Materiales Constructivos Industriales, eximiéndola de la correlatividad existente con



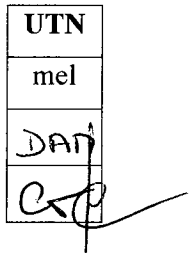
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Construcciones Civiles, a la alumna Natalia Soledad FERRARO, Legajo N° 142816, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1567/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior